

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31906 VALLADOLID

D.^a M.^a Begoña Ozamiz Bageneta, Letrado de la Administración de Justicia de Jdo. de lo Mercantil n. 1 de Valladolid, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración de concurso 0000344 /2019 y NIG nº 47186 47 1 2019 0000351 se ha dictado en fecha cinco de julio de 2019 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor Avertia consultores de gestion S.L, C.I.F. B85016137 Avertia investigación y desarrollo tecnologico S.L, C.I.F. B47640362 Avertia zona norte S.L, C.I.F.: B95581971 Avertia Global Technology Consultancy Services S.L., C.I.F.: B95824439 y Digital knowledge S.L, C.I.F.: B87625521 cuyo centro de intereses principales lo tiene en Valladolid, Plaza Mayor 5, 2º.

2º.- Los deudores conservarán las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización. Se ha designado, como Administración concursal a Jesús Casero Echeverry, abogado, con domicilio postal en calle Platerias nº 6 2º Valladolid y dirección electrónica señalada: concurso.avertia@gmail.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es.

Valladolid, 10 de julio de 2019.- La Letrado de la Administración de Justicia, M.^a Begoña Ozamiz Bageneta.

ID: A190041908-1